



OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA EN PROPIEDAD DE GUARDA DEL CEMENTERIO

El segundo ejercicio, consistente en realizar un test psicotécnico, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2022, a las 12:00 en la Sala de Juntas del Teatro Principal sito en Paseo del Espolón s/n.

Se adjuntan unas notas informativas que regirán el desarrollo de dicha prueba.

Burgos, 13 de diciembre de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.- Raquel Santiago Pérez

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA Y DEL PERFIL PROFESIOGRÁFICO

La base novena de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por el procedimiento de oposición de oposición libre de una plaza vacante de guarda de cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos refiere que el segundo ejercicio consistirá en realizar un test psicotécnico, que tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del puesto a desempeñar.

En dicha base, se recoge el **perfil profesioográfico**:

Dentro de las aptitudes mentales:

- Razonamiento verbal
- Razonamiento numérico

Dentro de la personalidad:

- Autocontrol de los impulsos y emociones
- Serenidad
- Capacidad empática y de manejo de la relación personal
- Inteligencia social

En los test de personalidad se incluye una escala de sinceridad propio del test, cuya finalidad es medir la tendencia de un individuo a dar una imagen favorable de sí misma o a falsificar sus respuestas. Es decir, esta escala verifica la confianza que merecen las puntuaciones finales del test.

Cabe destacar que las puntuaciones directas obtenidas mediante el proceso de corrección de cualquier test psicométrico no son interpretables en sí mismas, no tienen significación por su valor absoluto. Por ello, se transforman en unos valores o escalas de significación universal, obteniendo así las puntuaciones transformadas que nos permiten interpretar el posicionamiento de una persona en una determinada dimensión psicológica (bien sea aptitud mental o bien sea rasgo de personalidad) dentro de la muestra poblacional conforme a las bases

del proceso selectivo. Atendiendo a la base segunda (condiciones de los aspirantes), se utilizarán los baremos ajustados a la categoría profesional del puesto al que se opta (en este caso, población con certificado de escolaridad obligatoria) y en el caso de las competencias de personalidad, se corresponde con el baremo de población general.

2.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y BAREMACIÓN

Para la consideración de apto/a en la prueba psicotécnica, se han de dar las siguientes condiciones:

- En el caso de aptitudes mentales, el punto de corte corresponderá con una desviación y media por debajo de la media, es decir, si la puntuación del candidato es inferior a una desviación y media por debajo de la media se considerará no apto. Este requisito es exigible para las dos aptitudes mentales detalladas en la base novena. Por otra parte, las preguntas incorrectas, no penalizarán.
- En el caso de las competencias de personalidad, en primer lugar, se requerirá contestar a todas las preguntas puesto que, si no se contestan, no se puede trazar un perfil de personalidad. Por otra parte, el punto de corte se corresponderá con una desviación típica por debajo de la media; siendo este requisito exigible para las cuatro dimensiones de personalidad detalladas en la base novena. Es decir, si la puntuación del candidato es inferior a una desviación típica por debajo de la media, en cualquier de las cuatro dimensiones descritas en la base novena, se considerará no apto
- Así mismo, el punto de corte de la escala de sinceridad corresponderá con una desviación típica por debajo de la media. Es decir, si la puntuación del candidato es inferior a una desviación típica por debajo de la media, en la escala de sinceridad, se considerará no apto

3.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En cuanto al desarrollo de las pruebas, se tratan de test psicométricos. Se realizará primero el test de aptitudes mentales. El candidato/a deberá contestar a dos test, uno de razonamiento verbal y otro de razonamiento numérico en el tiempo establecido en función del test que se utilice, informándose de dicho extremo al inicio de la prueba. El test de personalidad se contestará en segundo lugar, sin tiempo fijado para su ejecución.

4.- INSTRUCCIONES SOBRE LA FORMA DE CONTESTAR

En relación a las instrucciones sobre la forma de contestar, en cada ítem, el candidato/a deberá rellenar el círculo de la opción que considere correcta; debiendo comprobar que el número del ejercicio al que está respondiendo en la hoja coincide con la del cuadernillo. Si se equivocara, deberá hacer un aspa sobre la respuesta errónea que quiera corregir y marcar la nueva respuesta que considere oportuna.